

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

*Relación de propietarios, bienes y derechos afectados*

Número de expediente A. T.: 98/240. Cumieira de Arriba. Provincia: Pontevedra. Término municipal: O Rosal

Fincas			Propietarios Nombre, apellidos y dirección	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Número de apoyo	m <sup>2</sup>	ml	m <sup>2</sup>
3	Chorca.	Prado.	Orfilia Martínez Álvarez. Couselo, 43, 36770 O Rosal. Fernando Díaz Dámaso. Barrio Novo, sin número, 36770 O Rosal. Manuel González Álvarez. Ponte da Soberbia, 33, 36770 O Rosal. Pilar Rodríguez Martínez. Calvario, 38, 36770 O Rosal.	2	2	70	700
6	Campiños.	Labradío.				42	420
7	Ferreiros.	Prado.				45	450
8	Ferreiros.	Prado.				28	280

Vigo, 18 de julio de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—46.956.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### *Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería de Industria y Comercio de la Generalidad Valenciana sobre información pública.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 de diciembre), se somete a información pública la siguiente solicitud de concesión directa de explotación:

Número: 2661. Nombre: «El Mayorazgo». Mineral: Arcilla. Cuadrículas: Siete. Término municipal: Aspe (Alicante). Interesada: «Cerámica La Escandella, Sociedad Anónima».

Designación	Meridiano (W)	Paralelo (N)
Punto partida .....	0° 47' 20"	38° 19' 20"
Vértice 1 .....	0° 46' 00"	38° 19' 20"
Vértice 2 .....	0° 46' 00"	38° 19' 00"
Vértice 3 .....	0° 46' 40"	38° 19' 00"
Vértice 4 .....	0° 46' 40"	38° 18' 40"
Vértice 5 .....	0° 47' 40"	38° 18' 40"
Vértice 6 .....	0° 47' 40"	38° 19' 00"
Vértice 7 .....	0° 47' 20"	38° 19' 00"

Origen de longitudes referido al meridiano de Greenwich.

Las personas que tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente y formular sus oposiciones por escrito duplicado, en el plazo de quince días contados desde el siguiente

a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Servicio Territorial de Industria y Energía, Unidad de Minas, calle Churruca, número 29, Alicante.

Alicante, 21 de junio de 2000.—El Director territorial, Clemente Vergara Trujillo.—47.014.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

### *Resolución del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca por la que se somete a información pública la instalación eléctrica de referencia AT-6/2000.*

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, se somete de nuevo a información pública al haberse producido modificaciones con respecto al anteproyecto, así como también se someten a información pública las modificaciones al estudio de impacto ambiental y la solicitud de autorización de instalación y proyecto de la siguiente instalación eléctrica, quedando incorporadas al expediente todas las alegaciones formuladas en el anterior trámite de información pública.

Peticionario: «Gamesa Energía, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 14,2, de Cadrete (Zaragoza).

Finalidad: Evacuación de energía de los parques eólicos de Tardienta.

Características: Línea aérea de alta tensión de 220 kV, con origen en la futura SET 20/220 kV

«P. E. Tardienta» y final en subestación de seccionamiento «Gurrea» de Red Eléctrica Española, de 19.954 metros de longitud, con doble circuito y conductores LA-380. Apoyos de metal.

Se solicita la autorización administrativa con la declaración de utilidad pública que lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

- El vuelo sobre el predio sirviente.
- El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.
- El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.
- La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

El proyecto incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el estudio de impacto ambiental y el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Huesca, sito en plaza de Cervantes, número 4, planta baja, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Huesca, 21 de julio de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—46.945.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados*

Titular	Término municipal	Polig.	Parcela	Afección (m. l.)	Número de apoyo	Área (m <sup>2</sup> )	Tipo de terreno
Abadía Bolea, María Cruz .....	Tardienta .....	22	125	124,10	20, 21, 22	148,00	Cereal seco.
Alastrue Puértolas, Pascual .....	Almudévar .....	1	193	826,25			Cereal seco/M.B./erial.
Alcubierre Aso, Antonio .....	Tardienta .....	22	389	18,05			Erial.
Alcubierre Aso, Antonio .....	Tardienta .....	22	222	193,45	5	44,00	Cereal seco.
Alcubierre Aso, Antonio .....	Tardienta .....	22	273	204,30			Cereal seco.
Alcubierre Espada, Pilar .....	Tardienta .....	22	268	295,60			Cereal seco.